



LA POLÍTICA SE IMPONE A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS AL REVÉS

El juicio contra Leopoldo López incluye además como acusados a Marco Coello, Christian Holdack, Demian Martínez y Ángel Álvarez. Por increíble que parezca, después de ser detenido Marcos Coello, contrariando todas las normas sobre debido proceso y prohibición de torturas, fue amenazado para que se declarase culpable y responsabilizara a Leopoldo López por los hechos de violencia durante la manifestación del 12 de febrero de 2014; así fue convertido en victimario y se le persigue con Interpol.

El caso López resulta una vez más emblemático de uno de los cuestionamientos más recurrentes (de antes y de ahora) al Poder Judicial: la ausencia de independencia y autonomía, especialmente del poder político, y la impunidad estructural (de antes y de ahora) que afecta al país.

Mientras la impunidad campea –cerca de 99 % de casos de violaciones de derechos humanos no llegan a juicio según el informe 2014 del Ministerio Público–, con los crímenes ordinarios la situación no debe resultar más halagüeña. Las autoridades demuestran todo el poder penal del Estado en el caso de López a quien se responsabiliza, a partir de un discurso, por todo lo ocurrido durante las protestas. Sin embargo, los responsables directos de las 43

muertes ocurridas durante las protestas de 2014 y de los otros centenares de abusos –torturas, detenciones arbitrarias y tratos crueles, cometidos por funcionarios policiales y militares, algunos de ellos claramente identificados– siguen en libertad. Las autoridades encargadas de investigar y sancionar no actúan con la misma vehemencia que han exhibido en el caso de López, lo cual además de ratificar el terrible problema de la impunidad, refuerza la motivación política de la condena del líder de Voluntad Popular.

POLÍTICOS, PROTESTAS Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

En una sociedad democrática los partidos políticos, tanto en el ejercicio de la función de gobierno como en su rol de oposición, son fundamentales para el buen funcionamiento de la democracia como forma de gobierno y mecanismo para procesar las diferencias políticas de esa sociedad. Así, los líderes políticos ya sea que estén en funciones de gobierno o no, serán siempre responsables políticamente ante la ciudadanía por la conveniencia de sus decisiones y acciones; es decir, son evaluados y podrán contar con el apoyo o rechazo de sus electores.

La Constitución entonces reconoce y garantiza derechos a los ciudadanos (reunión, asociación, protesta, libertad de expresión, participación), que se vuelven especialmente relevantes para la contribución de los partidos políticos ubicados en la oposición y para sus dirigentes en el legítimo ejercicio de su acción opositora. La afectación de estos mecanismos, más allá de lo permitido por la Constitución y por la conveniencia del gobierno, distancia a este del concepto democrático.

Cuando se responsabiliza penalmente con cárcel las acciones políticas realizadas dentro del marco de derechos protegidos por la Constitución, se pone en peligro el debido funcionamien-

to del sistema tanto para el dirigente directamente afectado, como por el efecto demostración que esa forma de represión tiene para el resto de las personas que pretendan participar proponiendo opciones opositoras al gobierno. Esto termina por limitar, impedir o desestimular la existencia de opciones ciudadanas de participación, privando tanto al posible liderazgo como al sector ciudadano que representa.

En SIC hemos señalado reiteradamente que la estrategia de *La Salida*, dirigida por Leopoldo López, fue irresponsable desde el punto de vista ético-político. Sin embargo, como persona merece respeto y el Estado lo ha procesado injustamente violando sus derechos humanos. Toda persona humana es sagrada.

